MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

DICTAMEN REFERENTE A PRECIO REFERENCIAL DEL ID: 384.521- TIPO DE PROCEDIMIENTO -LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA No: 09/2.020- ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE

DICTAMEN DE LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU DETALLANDO LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

En cumplimiento a las funciones establecidas como encargado de la UOC de la Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Parana, Resolucion de nombramiento No 10/2.017, presento el dictamen referente al procedimiento de llamado de Licitacion por Contratación Directa No 09/2020- ID - 384.521 para Adquisición de Combustible

La metodologia utilizada para la obtencion de los precios de referencia se encuentran establecidas en la Resolucion No 203/2020 de la Intendencia Municipal que selecciona **(tres)** de las opciones establecidas en el anexo de la Resolucion 1.890/2020 y son los siguientes:

1.- Precio adjudicados por la Municipalidad de Mbaracayu en el ejercicio anterior 2.019 ID 372855, Adquisición de Combustible: conforme a datos publicados en el sistema de informacion de contrataciones publicas, referente a obras similares al del presente procedimiento de contratacion

2.- Precio adjudicado por Municipalidad de Minga Pora ID 374485 ejercicio 2.020, Departamento de Alto Parana: referente a 1 **(una)** adquisición de combustible similar al del presente procedimiento de contratacion

3.-Precios de potenciales oferentes: solicitado por nota a (una) empresa dedicada a la actividad economica de provisión de combustibles de la zona

En cumplimiento a la metodologia utilizada se presenta en cuadro adjunto cada uno de los analisis de precios que han sido obtenidos de las **(tres)** opciones seleccionadas, indicando descripcion del producto, unidad de medida y precio unitario

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO GASOIL DIESEL TIPO I (50 ppm)

Descripcion de opciones seleccionadas:	Descripción:	U.M.	Precio Unitario Referencial por UM
1.- Precio adjudicados por la Municipalidad de Mbaracayu en el ejercicio 2.019 ID 372855, Adquisición de Combustible:	Gasoil Diesel Tipo I (50 ppm)	litros	6.600
2.- Precio adjudicado por Municipalidad de Minga Pora ID *374485 ejercicio 2.020 Departamento de Alto Parana:*	Gasoil Diesel Tipo I (50 ppm)	litros	6.450
3.-Precios de Presupuesto de potencial oferente:	Gasoil Diesel Tipo I (50 ppm)	litros	6.600
RESULTADO DE PRECIO REFERENCIAL METODOLOGIA UTILIZADA PRECIO PROMEDIO			
Resultado del precio referencial:	Sumatoria de los precios obtenidos dividido / 3 =		
Resultado del precio referencial por litro:	Gasoil Diesel Tipo I (50 ppm)	litros	6.550

El resultado del precio referencial es de **G. 6.550 (seis mil, quinientos cincuenta), valor por litro de combustible diesel tipo I a adquirir.**

Anexos: Se anexan los documentos de respaldo: Copias de contratos, resoluciones, cuadros comparativos y presupuesto con solicitud

1.- ID 372855, adjudicado en el ejercicio 2019, Adquisición de Combustibles

2.- ID 374485 adjudicado por la Municipalidad de Minga Pora en el ejercicio 2.020 por licitación similar al del presente llamado

3.- Precio referencial presentado por potencial oferente- Empresa PETROMAX S.R.L.,Ruc 80044525-2, Representante Legal Marcia Stipp de Giacomelli

Información Importante: Los precios obtenidos como resultado final son referenciales, solo a modo de ejemplo a los potenciales oferentes, quien a su vez deberán fijar sus precios finales en función al mercado y a sus costos.

Es mi Dictamen:

Fernando Berwanger
Encargado de UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

Mbaracayu, 06 de agosto de 2.020

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

LEY 4.581/2.011-DECRETO 8.334/012

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ANEXO B- 02-09

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

ADJUDICADO: ESTACIÒN DE SERVICIO PETROMAX S.R.L.

RUC: 80044525-2

ID: 372855

ITEM:	CODIGO DE CATALOGO:	DESCRIPCION:	Presentaciòn	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Cantidad:	Precio Total (precio unitario por cantidad)
15101505-9999		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE							
1		Gasoil Diesel Tipo I (50 ppm)	Boca de Expendio	Puma	PY	Litros	6.600	17.609	116.219.400
		TOTAL					6.600		116.219.400

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

Fernando Berwanger

Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

ANEXO B-02-08

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020
"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" – AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 - ID 374485

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	TUTUNÝI EMPRENDIMIENTOS S.A.						
			Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	15101505-9999	Gasoil - Diésel Tipo I	Copetrol	Pya.	Boca de expendio	Litro	8,002	6,450	51,612,900
2	15101505-001	Gasoil - Diésel - Tipo III	Copetrol	Pya.	Boca de expendio	Litro	40,230	5,480	220,460,400
3	15101503-005	Nafta Común (Nafta Ron 85)	Copetrol	Pya.	Boca de expendio	Litro	15,000	5,195	77,925,000
TOTAL GUARANIES									**349,998,300**

ELIZA MARIBEL CARRERA ROTELA
Responsable de la UOC

Mbaracayú, 05 de Agosto de 2.020

Señor:

Fernando Berwanger

UOC Mbaracayú – Municipalidad de Mbaracayú

P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de responder la solicitud de presupuesto para la provisión de Combustible Gasoil Diesel que fueron solicitadas a nuestra empresa

ÍTEM N	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Gasoil Diesel Tipo I (50 ppm)	Boca de expendio	Litros	6.600

Sin otro motivo, aprovecho la oportunidad de saludarle cordialmente.

Marcia Stipp de Giacomelli
Representante legal Petromax S.R.L.

Petromax S.R.L.
Ruc: 80044525-2

CONTRATO N° 84/2.019

Entre la Municipalidad de Mbaracayù, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Sra. Rosa Frutos de Lermen C.I. 3.266.693 en carácter de Secretaria General y, por la otra, la firma Petromax SRL - , domiciliada en km 17 Avda. principal a 1.200 mts de la rotonda y a 10 mts de Inversiones Agrícolas- gleba 4 casa 9102- Mbaracayú, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra Marcia María Stipp de Giacomelli, con Cédula de Identidad N° 2.533.296- Ruc: 80044525-2, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.855

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2019, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 322/2019 I.M.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

PETROMAX S.R.L
RUC:80044525-2

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Gasoil diésel Tipo I (50 ppm)*	*Puma*	*Paraguaya*	*Litros*	*17.609*	*6.600*	*116.219.400*

Total: ***116.219.400***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **Ciento dieciséis millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos. -**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en lugares especificados en las órdenes de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PETROMAX S.R.L
RUC:80044525-2

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayù República del Paraguay al día 06 de Diciembre del año dos mil diez y nueve. -

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

1.-Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL

PETROMAX S.R.L
RUC:80044525-2

2.- Firmado por: MARCIA MARIA STIPP DE GIACOMELLI en nombre del Proveedor.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

3.- Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL

4.- Firmado por: EDGAR MANUEL LEZCANO- ASESOR JURIDICO

Abogado
Mat. Nº 9.852

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...322.../2. 019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A ESTACION DE SERVICIOS PETROMAX SRL- REPRESENTANTE LEGAL -MARCIA MARIA STIPP DE GIACOMELLI- RUC: 80044525-2- DIRECCION: KM 17 -AVDA PRINCIPAL A 1.200 MTS DE LA ROTONDA Y A 10 MTS DE INVERSIONES AGRICOLAS – FRACCIÓN 4- CASA 9.102- MBARACAYU-, PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE JM- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA: ACCIÓN - RECURSOS PROPIOS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA PETROMAX SRL

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas **-ID 372.855**

Que ha presentado oferta una empresa que ha sido analizada y evaluada por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado, siendo la presentada por la empresa Estación de Servicios Petromax SRL - Representante Legal Marcia María Stipp de Giacomelli- RUC 80044525-2

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **Estación de servicios Petromax SRL -Representante Legal Marcia María Stipp de Giacomelli- RUC 80044525-2** que ha presentado la oferta considerada como la más conveniente , por la suma de **Gs: 116.219.400 (SON GUARANIES: Ciento dieciséis millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Lic Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edgar Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, 28 de Noviembre de 2.019

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 02/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020
"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 - ID 374485

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Remigio Ramírez F., con Cédula de Identidad Civil Nº 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTÉ**, por una parte, y, por la otra, la firma **TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A., con RUC 80046210-6,** domiciliada en la **Avda. Paraguay esq. Defensa Nacional, República del Paraguay,** representada para este acto por su **Representante Legal Señor Nicolás Flavio Tutunyi Mazo, con Cédula de Identidad N° 268.357,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido al suministro de combustibles para la Municipalidad de Minga Porá, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" – AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374485.**----------

TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 02/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020
"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 - ID 374485

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" – AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020**, convocado por **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porá**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. Nº 44/2020** de **fecha 31 de Enero de 2020**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Copetrol	Pya.	Litro	8,002	Boca de expendio	6,450	51,612,900
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Copetrol	Pya.	Litro	40,230	Boca de expendio	5,480	220,460,400
3	15101503-005	Nafta Común (Nafta Ron 85)	Copetrol	Pya.	Litro	15,000	Boca de expendio	5,195	77,925,000
TOTAL GUARANÍES									**349,998,300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 349.998.300 (GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en la Estación de Servicios de Empresa Adjudicada.------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y con una vigencia de hasta el 31 de Enero de 2021.----------

TUTUNY EMPRENDIMIENTOS S.A

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 02/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020
"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 - ID 374485

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay al día 11 de Febrero y año 2020.----------

ABG. REMIGIO RAMIREZ F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

PROF. CLEMENTINO PORTIELO ORTÍZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – INTENDENCIA – ALTO PARANÁ PARAGUAY

TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A

NICOLÁS FLAVIO TUTUNYI MAZO
TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.

U.O.C.
Tel. (0981) 794440

Mbaracayú, 04 de Agosto de 2.020

Señor:
PETROMAX S.R.L.
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar presupuesto (precio por litro) para la provisión de Combustible Gasoil Diesel según se describe:

ÍTEM N	Descripción	Presentación	Unidad de Medida
1	Gasoil Diesel Tipo I (50 ppm)	Boca de Expendio	Litros

Ante cualquier duda podrán contactarse al 0981794440

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

Fernando O. Berwanger
UOC

Adriana B. Vogel

PETROMAX S.R.L.
RUC 80044525-2

Mbaracayú, 05 de Agosto de 2.020

Señor:

Fernando Berwanger

UOC Mbaracayú – Municipalidad de Mbaracayú

P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de responder la solicitud de presupuesto para la provisión de Combustible Gasoil Diesel que fueron solicitadas a nuestra empresa

ÍTEM N	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Gasoil Diesel Tipo I (50 ppm)	Boca de expendio	Litros	6.600

Sin otro motivo, aprovecho la oportunidad de saludarle cordialmente.

Marcia Stipp de Giacomelli
Representante legal Petromax S.R.L.

Petromax S.R.L.
Ruc: 80044525-2